



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito – Aplicación Sistema Procesal Oral
Montería - Córdoba

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR LA PARTE EJECUTANTE.

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. Carlos Daniel Cárdenas
DEMANDADO:	EULALIO M LOZANO
RADICADO:	2017-00108-00.

Se fija en lista por el término de un (1) día LA LIQUIDACION DE CREDITO, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, conforme al artículo 446- 2 ibídem.

Montería, noviembre 18 de 2020.

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

HORA DESFIJACION: 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

CONSTANCIA: Hoy diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, vence el día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020), a las 6:00 p.m.

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaria

Firmado Por:

KATYWSK DEL CARMEN BERROCAL KERGUELEN

SECRETARIO

JUZGADO 04 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1800cfd267f900d90685bd1b9fe2a6f941543dfc25a6fd2daf9991bab957d8b6

Documento generado en 18/11/2020 06:20:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>